GOBIERNO DE PUERTO RICO
AUTORIDAD DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS DE PUERTO RICO
JUNTA DE GOBIERNO
PO Box 360181
San Juan, Puerto Rico 00936-0181

El 12 de junio de 2026 a las 9:40 a.m., se celebró reunión extraordinaria de la Junta de Gobierno de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados de Puerto Rico, mediante videoconferencia.

I. DETERMINACIÓN DE QUÓRUM

Miembros Participantes:

Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez	Presidente
Lcdo. Rafael E. López Soler	
Lcdo. Javier J. Bayón Torres	
Ing. Iván E. López Báez	
Lcda. Rita González Montalvo	Representante del Director Ejecutivo de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico
Sr. Ángel Morales Vázquez	Representante de la Federación de Alcaldes

Miembros Excusados:

Sra. Verónica Rodríguez Irizarry	Representante de la Asociación de Alcaldes

Invitados:

Sra. Karim Del Valle Gregory	Vicepresidenta Ejecutiva Interina de Administración, en representación del Ing. Luis R. González Delgado, Presidente Ejecutivo
Sr. Moisés Lugo Molina	Vicepresidente Ejecutivo Interino de Planificación Estratégica y Corporativa
Sra. Edna Borges Rivera	Directora de Servicio al Cliente
Sra. Karen Soto Gutiérrez	Directora Auxiliar Senior – Directorado Servicio al Cliente
Sr. Alexander López	Director de Finanzas
Lcdo. Rafael Rivera Rivera	Asesor Legal General
Sr. Ignacio García Sánchez	Representante – Lone Star Insurance Producers, LLC
Sr. Dax A. Zetina	Representante – Lone Star Insurance Producers, LLC
Sr. Juan Ramos Soto	Dir. Recursos Humanos y Relaciones Laborales
Sra. Aida Márquez Ibanez	Asesora Ejecutiva
Lcdo. Edward González Álvarez	Secretario Ejecutivo, Junta de Gobierno

Con la participación de seis (6) miembros se constituyó el quórum y el presidente de la Junta de Gobierno, Lcdo. Héctor J. Del Río Jiménez, dio comienzo a los trabajos del día.

II. ASUNTOS PARA DISCUTIR Y TOMAR DECISIÓN

Autorización para suscribir contrato con MCS Life Insurance Company para ofrecer cubierta de plan médico a los empleados de la Autoridad de Acueductos y Alcantarillados durante los años fiscales 2026-2027 y 2027-2028

El tema estuvo a cargo de el señor Ramos Soto. Asistieron el la discusión los señores García Sánchez y Zetina.

Se informó en resumen que la AAA ha recibido asistencia de la compañía de corredores de seguros Lone Star Insurance Producers, LLC (Lone Star), para el análisis de alternativas de

compañías aseguradoras para continuar ofreciendo el beneficio de plan médico a sus empleados. A esos efectos, se ha llevado a cabo un proceso de solicitud de propuestas (RFP, por sus siglas en inglés) a aquellas aseguradoras y administradores de servicios de salud para ofrecer planes médicos que incluyan servicios médicos, servicios de salud mental, dental y de farmacia. La AAA requirió que las propuestas estén basadas en los métodos de financiamiento Autoasegurado (*ASO*) y Tarifado (*Fully Insured*); para contratación durante los años fiscales 2026-2027 y 2027-2028. Como parte de este proceso de RFP se invitó a participar las siguientes aseguradoras y administradores de servicios de salud:

- Triple S Salud, Inc. (Triple S) – presentó propuesta
- MCS Life Insurance Company (MCS) – Plan médico actual / presentó propuesta
- First Medical – no presentó propuesta
- Plan de Salud Menonita – no presentó propuesta
- MAPFRE – presentó propuesta
- Auxilio Salud Plus – No presentó propuesta

Según establecido en el RFP, las responsabilidades del administrador o asegurador incluyen, pero no se limitan a manejo de la elegibilidad, pago de reclamaciones, coordinación de servicios médicos, manejo clínico, estrategias de control de utilización, programas educativos y de promoción de la salud, y cualquier otro servicio que le requiera la AAA como parte de la administración del plan médico.

Se ha informado en resumen, que tras las distintas incidencias procesales de recibo de cotizaciones y evaluaciones, se llevó a cabo análisis de ofertas finales de cada proponente responsivo, con fecha de entrega el 15 de mayo de 2026. El 19 de mayo de 2026, Lone Star presentó al Comité Evaluador de la AAA las ofertas finales de MCS y Triple S. El Comité Evaluador concluyó recomendar la propuesta de MCS, con un gasto administrativo de 5%, y una garantía de rebates de $50 PEPM. Se ha destacado además que MCS garantizó rebates por dos (2) años. Previamente se distribuyó a la Junta un memorando ejecutivo de 5 de junio de 2026, el cual desglosa los componentes de costos de la propuesta recomendada, incluyendo la comparación de costos actuales vis a vis las proyecciones para los siguientes dos años fiscales, tanto para el programa autoasegurado como el tarifado.

En el aspecto cuantitativo de la propuesta recomendada, se reseña lo siguiente:

<u>Programa Autoasegurado (ASO)</u>

- Costo total proyectado de $649.02 por empleado por mes (PEPM) para el primer año, considerando: la proyección de reclamaciones; tarifa de Medilínea MD; tarifa de reaseguro, garantía de rebates y gasto administrativo proyectado. Garantiza el gasto administrativo y garantía de rebates para años 2 y 3.
 - ✓ Cumplió con las certificaciones requeridas por el RFP.
 - ✓ Mantuvo gasto administrativo sin cambio en 5% para año 1, 2, y 3.
 - ✓ Tarifa de reaseguro de $12.98 PEPM, incluyendo OT para el año 1. Para el año 2 y 3 se revalúan.
 - ✓ Garantía de rebates de $50 PEPM para año 1 y 2. Para el tercer (3) año se revaluará.
 - ✓ Tarifa de Medilínea MD de $1.25 PEPM para año 1, 2 y 3.

<u>Programa Tarifado *(Fully Insured)*</u>

- Tarifa de $332.94 PEPM para año 1 y 2.
- Tarifa de $365.00 PEPM para año 3.

Estas proyecciones ilustrativas ejemplifican los costos por año fiscal a razón de lo siguiente:

- AF2027: 2,971 contratos activos de empleados bajo el programa autoasegurado, y 1,171 contratos activos de empleados bajo el programa tarifado.

- AF2028: 3,100 contratos activos de empleados bajo el programa autoasegurado, y 1,171 contratos activos de empleados bajo el programa tarifado.

Se indicó que la cantidad de empleados por año fiscal podría variar, por lo que estas proyecciones tienen único propósito de estimar costos, y no debe ser interpretado restrictivamente.

Acorde con lo anterior, se recomendó a la Junta de Gobierno que autorice la contratación de MCS, en armonía con la propuesta de servicios final. A base de esta recomendación y la proyección estimada de empleados a estar cubiertos por el beneficio del plan médico, el estimado de costos para esta contratación asciende hasta un máximo de $57,557,446.80 según se desglosa a continuación:

	AF2027			AF2028			
Programa	# Empl	PEPM	AF2027	# Empl	PEPM	AF2028	Total
ASO	2,971	$649.02	$23,138,861.04	3,100	$673.70	$25,061,640.00	$48,200,501.04
Tarifado	1,171	$332.94	$4,678,472.88	1,171	$332.94	$4,678,472.88	$9,356,945.76
Proyección Ilustrativa	4,142		$ 27,817,333.92	4,271		$29,740,112.80	$57,557,446.80

Se ha recomendado además, que se autorice opción para extender el contrato mediando acuerdo entre las partes, por un año fiscal adicional (2028-2029), bajo los mismos términos y condiciones que regirán la contratación durante el año fiscal 2027-2028.

Discutido el tema, el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo de la AAA o su representante designado a finiquitar y suscribir contrato con MCS Life Insurance Company para proveer cubierta de plan médico para los empleados de la Autoridad, durante los años fiscales 2026-2027 y 2027-2028, según recomendado. Ello, sujeto a la disponibilidad y certificación de fondos en cada año fiscal y en cumplimiento con la normativa aplicable de aprobación ulterior por parte de la Junta de Supervisión Fiscal.

2. Autorizar además, a incluir en el contrato opción de extensión de vigencia por un año fiscal adicional (2028-2029), bajo los mismos términos y condiciones que regirán la contratación durante el año fiscal 2027-2028; disponiéndose, que el presupuesto para el año fiscal 2028-2029 no podrá exceder el presupuesto del año fiscal previo De no resultar acuerdo o aceptación de tales condiciones, cualesquiera otros términos deberán ser presentados para la consideración y aprobación de esta Junta de Gobierno.

La moción fue secundada por el licenciado López Soler. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

Autorización para suscribir enmienda a contrato de servicios profesionales núm. 2026-000010 con la firma Truenorth Corp. para la implementación del Programa de Optimización de Ingresos y otros

El tema estuvo a cargo de la señora Borges Rivera.

Se informó en resumen que la AAA tiene contrato de servicios profesionales núm. 2026-000010 con la firma de consultoría Truenorth Corp. (en adelante, "Truenorth"), cuya vigencia se extiende hasta el 30 de junio de 2026. Esta compañía ha identificado, y se encuentra coordinando, una serie de iniciativas que posibilitaron el incremento de la facturación y del ingreso de efectivo de la AAA en los últimos años fiscales. Estas iniciativas representan proyectos críticos de la AAA en materia de generación de ingresos.

La AAA requiere mantener el apoyo en el Programa de Optimización de Ingresos, de mejora continua de servicios al cliente y Proyectos Especiales, con el objetivo de asistir en la obtención de $6 millones de ingresos corrientes para el periodo inicial de dos (2) meses del año fiscal 2026-2027, mediante la ejecución de las iniciativas validadas a esta fecha. La gerencia ejecutiva presentó un desglose de los ingresos y honorarios con relación a los servicios prestados por Truenorth en los pasados años.

A modo de ejemplo se reseñaron iniciativas y tareas para incrementar la facturación y/o recaudo en torno a las siguientes áreas generales: Grandes Clientes y Gobierno; Control de Gestión (Business Intelligence); Mejora de Productividad; Proyectos Especiales; y Apoyo en optimización del Centro Telefónico. Como ejemplo de tareas a ser realizadas se reseñó lo siguiente, entre otras:

Por otro lado, se informó la proyección de utilización de aproximadamente ciento sesenta y siete (167) recursos con experiencia previa en los procesos de Servicio al Cliente de la AAA. Además, la AAA anticipa la transición de los servicios prestados por Truenorth bajo este contrato, como resultado del impacto esperado en la implementación de la Iniciativa de Infraestructura de Medición Avanzada ("AMI", por sus siglas en inglés), que implica el reemplazo de contadores mecánicos. Se indicó que la iniciativa AMI impactará especialmente aquellas tareas relacionadas con la operación de campo y atención a los clientes. La transición de los servicios comenzará aproximadamente durante el año fiscal 2027-2028.

Se expresó que la Junta de Supervisión Fiscal ha solicitado a la AAA el desarrollo de un proceso de competencia para la contratación de estos servicios. También se informó que el desarrollo de este requerimiento de propuestas ("RFP", por sus siglas en inglés) se encuentra en su etapa final y está próximo a su publicación e inicio de los procesos. Además, la AAA se encuentra al presente auscultando con el *Puerto Rico Innovation & Technology Service* (PRITS), el recibir apoyo y asesoramiento para la reformulación de cláusulas contractuales en torno a aspectos de ciberseguridad.

A tono con lo anterior, el Directorado de Servicio al Cliente de la AAA recomendó a esta Junta de Gobierno que autorice a enmendar el contrato con Truenorth para extender su vigencia por dos (2) meses adicionales, hasta el 30 de agosto de 2026. La extensión de este contrato conlleva un incremento de $1,700,000.00 en el presupuesto del contrato.

Discutido el tema el licenciado Del Río Jiménez presentó moción a los siguientes efectos:

1. Autorizar al Presidente Ejecutivo o su representante designado a finiquitar y suscribir enmienda al contrato de servicios profesionales con Truenorth Corp. (núm. 2026-000010) para la prestación de servicios profesionales relacionados al Programa de Optimización de Ingresos, Mejora Continua de Servicios al Cliente y Proyectos Especiales; a fin de extender su periodo de vigencia hasta el 30 de agosto de 2026.

2. Esta enmienda conlleva un incremento en el presupuesto del contrato de hasta $1,700,000 para la prestación de servicios durante el periodo de dos (2) meses que comprende desde el 1 de julio de 2026 al 30 de agosto de 2026. Los honorarios y demás condiciones contractuales permanecerán inalteradas.

3. Única y exclusivamente como medida de contingencia en caso de no resultar posible formalizar la enmienda a este contrato en o antes del 30 de junio de 2026; queda autorizado a partir del 1 de julio de 2026, el otorgamiento de un nuevo contrato con Truenorth bajo el mismo ámbito de servicios, con presupuesto de $1,700,000 y con vigencia de hasta dos (2) meses contados a partir de la fecha de su otorgamiento.

4. Esta autorización está condicionada a la aprobación final por parte de la Junta de Supervisión Fiscal sobre el presupuesto de la AAA para el Año Fiscal 2026-2027, resultando en la disponibilidad de fondos en la partida correspondiente, así como también al cumplimiento con la normativa legal aplicable a la contratación gubernamental.

La moción fue secundada por el licenciado Bayón Torres. No habiendo oposición se aprobó la misma por unanimidad.

III. ASUNTOS EXCLUIDOS DE TRANSMISIÓN SEGÚN DISPUESTO POR LA SECCIÓN 3 DE LA LEY 40-1945, SEGÚN ENMENDADA POR EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY 68-2016

Sesión Ejecutiva

La junta de Gobierno levó a cabo sesión ejecutiva. No hubo determinaciones que anunciar.

Finalizada la agenda y no habiendo asuntos de discusión adicionales, se dieron por terminados los trabajos a las 10:24 a.m.